



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00756033-UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de bienes y servicios N° 292/2024, presentado por la Ing. Paula Cora, Directora de Sistemas de la Prosecretaría de Informática de esta Facultad, por el cual solicita la adquisición de televisores LED para su instalación en aulas de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos catorce millones doscientos mil (\$ 14.200.000);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem VI) y OHCS-2021-7- E-UNC-REC, RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#FCE, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la adquisición de dieciocho televisores con tecnología LED para su instalación en aulas, y con finalidad de utilizarlos con fines pedagógicos, según lo descrito en el pliego.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Paula Cora, Alina Valeria Arregui y Claudia Virginia Joyas, con sus respectivos suplentes: Pablo Juri, Flavia Buffa y Germán Cora y de la Comisión de Recepción a: Sergio Godoy González, Fabio Britez y Alejandra Moyano, con sus respectivos suplentes: Franco Casuscelli, Germán Cora y Marisa Menéndez.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en documentos Preventivos Pilagá N° 25 ejercicio 2024.

Art. 5º.- Comuníquese a los interesados y archívese.